



Subdirección de Racionalización y Función Pública  
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público  
Área Recursos Humanos

*Fecha de publicación: 29 de marzo 2019*

*Fecha última modificación: 03 de abril 2019. Se reemplaza portada, tabla 4 y títulos de gráficos 6 y 7.*

# ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>Resultados al cuarto trimestre de 2018</b>	<b>8</b>
	<i>Resumen</i>	8
II.1.	Personal Disponible	9
II.2.	Distribución Dotación y Fuera de Dotación	13
II.3.	Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	14
II.4.	Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	16
II.5.	Remuneraciones del personal	17
	<i>Recuadro 1: Incorporación de Servicios Locales de Educación a las estadísticas de personal del Gobierno Central, año 2018</i>	21
	<i>Recuadro 2: Dinámica de las suplencias y reemplazos en los Servicios de Salud</i>	25
	Indicadores generales por grupos de análisis	
<b>III.</b>	<b>Anexos</b>	<b>32</b>
III.1.	Revisiones de cifras	32
III.2.	Marco Metodológico	33
	Cobertura	33
	Niveles de agrupación	33
	Puestos de trabajo	33
	Remuneraciones	34
	Fuentes de información	34
	Variables de interés abordadas	35
	Revisiones	35
	Cambios en la cobertura institucional	35
III.3.	Notas explicativas cobertura institucional	36

## Tablas, gráficos e Indicadores

### Tablas

Tabla 1	Resumen personal disponible según agrupaciones (Número de puestos)	10
Tabla 2	Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica (Número de puestos)	15
Tabla 3	Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento (Número de puestos)	17
Tabla 4	Remuneración bruta de escala nominal personal disponible	18
Tabla R1a	Características generales SLE en funcionamiento en 2018	23
Tabla R1b	Distribución regional SLE y su instalación a la fecha	23
Tabla R2	Descomposición del incremento en los cargos de los Servicios de Salud de acuerdo a calidad jurídica de sus contratos	25

**Gráficos**

Gráfico 1a	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series Originales	10
Gráfico 1b	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series ajustadas estacionalmente (SA)	11
Gráfico 1c	Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2018 Serie Original y ajustada estacionalmente (SA)	11
Gráfico 1d	Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2018, excluyendo Sersal Serie Original y ajustada estacionalmente (SA)	12
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis Porcentaje del total	12
Gráfico 3	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación Porcentaje del total	13
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica Porcentaje del total	14
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por Estamento Porcentaje del total de la Dotación	16
Gráfico 6	Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía Índice Mar 2014=100	19
Gráfico 7	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía. Índice Mar 2014=100	19
Gráfico 8	Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación Índice Mar 2015=100, promedios móviles anuales	20
Gráfico R1a	Potencial evolución de la incorporación del personal de los Servicios Locales de Educación. Número de cargos disponibles a diciembre de cada año	22
Gráfico R1b	Incorporación de los SLE a la estadística Número de cargos del personal servicio educativo	24
Gráfico R1c	Dotación del personal del servicio educativo Número de cargos y jornada equivalente	24
Gráfico R2.1	Variaciones de cargos en suplencias y reemplazos en servicios de salud de acuerdo a justificación de la ausencia del personal titular Variaciones (Número de cargos)	25
Gráfico R2.2	Nivel de jornadas equivalentes y puestos de trabajo Variaciones (Número de cargos)	26

**Indicadores**

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	27
2.	Servicios de Salud (Sersal)	28
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	29
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	30
5.	Gobierno Central (Total)	31

## Información contenida en archivo Excel complementario

- I. *Resumen Gobierno Central*
  - I.1 Puestos de trabajo de acuerdo a Calidad Jurídica
    - I.1.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
    - I.1.2 Remuneración bruta promedio (nominal, mensualizada)
    - I.1.3 Nómina Trimestral (Millones de pesos)
  - I.2 Puestos de trabajo de la Dotación de acuerdo a su Estamento.
    - I.2.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
    - I.2.2 Remuneración bruta promedio (nominal, mensualizada)
    - I.2.3 Nómina Trimestral (Millones de pesos)
- II. *Calidad jurídica*
  - II.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
  - II.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)
- III. *Estamentos*
  - III.1 Número de puestos de trabajo (Dotación)
  - III.2 Remuneración bruta promedio personal de la Dotación (Nominal, mensualizada)
- IV. *Ranking por ministerio*
  - IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
  - IV.2 Participación de Nómina Fuera de Dotación/Total
  - IV.3 Participación de Puestos Institución/Total
  - IV.4 Participación de Nómina Institución/Total
  - IV.5 Remuneración de escala de la Dotación
  - IV.6 Remuneración de escala de personal Fuera de Dotación
- V. *Indicadores por Ministerios*
  - V.1 Presidencia de la República
  - V.2 Congreso Nacional
  - V.3 Poder Judicial
  - V.4 Contraloría General de la República
  - V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
  - V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
  - V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
  - V.8 Ministerio de Hacienda
  - V.9 Ministerio de Educación
  - V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
  - V.11 Ministerio de Defensa Nacional
  - V.12 Ministerio de Obras Públicas
  - V.13 Ministerio de Agricultura

- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.31 Servicios de Salud
- V.32 Servicios Locales de Educación
- V.33 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.34 Gobierno Central Total

*VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central*

## I. Introducción

En la búsqueda de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, a contar de junio del 2018, la Dirección de Presupuestos pone a disposición del público general un informe trimestral que describe la evolución del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante.

En el marco de la mejora continua de este producto desde su primera versión, se introducen algunas innovaciones en la presentación de este informe, con el fin de facilitar la comprensión de las cifras ante un escenario de cambio de composición y aumento de la cobertura del Gobierno Central.

En ese contexto, una de las instituciones base del nuevo Sistema de Educación Pública, creado por Ley N°21.040, corresponde a los Servicios Locales de Educación (SLE), de los cuales dependerán los establecimientos educacionales –colegios, liceos y jardines infantiles- que se traspasan desde el ámbito municipal al Gobierno Central. Este proceso de implementación y traspaso del servicio educativo inicia en 2018 con la entrada en vigencia de la Dirección de Educación Pública y los primeros cuatro SLE: desde en enero de 2018 Barrancas y Puerto Cordillera; desde junio de 2018, Huasco y Costa Araucanía.

La incorporación de la información de los SLE en estas estadísticas conlleva, entre otros aspectos, a una revisión de cifras para el año 2018, con el fin de incorporar los resultados trimestrales de este grupo con una caracterización similar al resto del personal del sector público. Esta inclusión ha sido posible gracias al gran esfuerzo realizado por los funcionarios reportantes en los SLE, y a la finalización del proceso de validación, homologación y elaboración de estadísticas.

Dada la magnitud y complejidad de esta nueva unidad institucional, se incluye un recuadro explicativo que da contexto e intenta dimensionar el impacto que tendrá su incorporación gradual en las Estadísticas de Recursos Humanos y, consecuentemente, en toda la gestión del Gobierno Central una vez entre completamente en régimen. En efecto, se puede estimar que los SLE alcanzarán entorno a los 250 mil cargos en el año 2025, pasando a representar más de un tercio del total del Gobierno Central.

Otra innovación en este informe corresponde a la presentación de las estadísticas agregadas distinguiendo tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación; (2) Servicios de Salud y (3) Resto Gobierno Central. El principal criterio para esta distinción es la peculiaridad de los contratos –la base del registro administrativo- y las dinámicas propias de contratación que se presentan en cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única. De esta forma, la presentación de la información diferenciada para estos tres bloques, en conjunto con distintas agregaciones, facilitará un análisis más exhaustivo a los usuarios de las Estadísticas de Recursos Humanos.

Por último, este informe incluye dos recuadros explicativos y el apoyo de una base de datos en Excel. Asimismo, y en línea con las mejores prácticas internacionales, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>[http://www.dipres.cl/598/articles-43518\\_recurso\\_1.pdf](http://www.dipres.cl/598/articles-43518_recurso_1.pdf)

## II. Resultados del cuarto trimestre del 2018

### Resumen

A diciembre del 2018, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 367.582 cargos efectivos, representando un incremento trimestral de 9.675 puestos. Estos resultados estuvieron influidos significativamente por dos efectos: (1) La inclusión de los primeros cuatro Servicios Locales de Educación (SLE) que se incorporaron durante 2018 al Gobierno Central, que involucró una revisión de las cifras de todos los trimestres del año 2018; (2) El aumento de suplentes y reemplazos en los Servicios de Salud (Sersal), asociados a un alto ausentismo a la fecha de corte de este informe (lunes 31 de diciembre).

El aumento neto trimestral de 9.675 puestos, se explican por la entrada en operación del servicio educativo de los SLE de Huasco y Costa Araucanía (4.343 nuevos cargos, 45% de la variación trimestral). A su vez, los Sersal mostraron un aumento de 6.192 puestos asociados a suplencias y reemplazos. Este aumento del ausentismo estuvo influido por un cierre de año en un día interferiado, situación que se aborda en el [Recuadro 2](#).

El personal de la dotación alcanzó a diciembre las 299.992 plazas (81,6% del total disponible), con un incremento trimestral de 6.461 puestos, incremento que también estuvo influido por el traspaso del servicio educativo de los municipios a los SLE de Huasco y Costa Araucanía.

Con todo, el aumento de los cargos disponibles en el trimestre - excluyendo el impacto de los SLE- se concentró en los Sersal (6.192 puestos) y en menor medida, CONAF (743 cargos) y SAG (382 cargos). En el caso de CONAF y SAG, se explica por la mayor contratación de personal para fortalecer sus funciones en temporada estival. También influyó negativamente el retroceso estacional del personal a honorarios del Instituto Nacional de Deporte.

Las remuneraciones brutas nominales del Gobierno Central alcanzaron un promedio de \$1.466.422 mensuales. Por su parte, el personal de la dotación alcanzó una remuneración bruta nominal promedio mensual de \$1.546.239 con una variación del 4,2% en 12 meses y de 3,8% trimestral, mientras que el personal fuera de la dotación alcanzó un valor de \$1.112.161 en promedio, con una caída de -0,2% anual y un incremento del 6,6% trimestral.



## II.1. Personal Disponible

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 367.582 puestos en diciembre de 2018. Excluyendo los Servicios Locales de Educación (SLE), el nivel de puestos de trabajos alcanzó los 356.631. En términos de crecimientos anuales el Gobierno Central aumentó en 9,4%, 6,1% si se excluyen los SLE y 1,8% si se excluyen además los Servicios de Salud (Sersal).

Respecto del trimestre previo, el incremento del personal del Gobierno Central total corresponde a 2,7%; si se excluyen los SLE, el crecimiento fue de 1,5%. Si se descuenta, además, el efecto de los Sersal, para el resto de las instituciones del Gobierno Central se observa una disminución de nivel, del 0,5%.

Durante 2018 se incorporaron al Gobierno Central 4 de los 70 SLE planificados. A diciembre, estas instituciones concentran 10.951 cargos disponibles. Respecto del trimestre previo, de los 9.675 nuevos puestos en el Gobierno Central, 4.343 correspondieron a la incorporación del personal del servicio educativo de los SLE de Huasco y Costa Araucanía<sup>2</sup> (ver Tabla 1). Para una descripción de este proceso y su impacto estimado en las Estadísticas de Recursos Humanos, ver [Recuadro 1](#).

Descontando los efectos estacionales, se observa una desaceleración al cuarto trimestre del 2018 si se excluyen los SLE, situación que es más acentuada si se excluyen los Sersal (Gráfico 1a y 1b)<sup>3</sup>. La estacionalidad del trimestre estuvo marcada por la caída del personal del Instituto Nacional de Deportes en 2.412 cargos, reflejado en una significativa caída del personal a honorarios. A su vez se presentó un aumento del personal de CONAF de 1.061 personas como parte del fortalecimiento del comienzo del periodo estival. Con todo, hubo una caída estacional de 437 puestos de trabajo.

El Gráfico 1c muestra la dinámica de los aumentos trimestrales de personal de los últimos dos años ajustada estacionalmente, de acuerdo a la contribución del personal de la dotación, honorarios y resto (excluyendo los SLE). Se puede apreciar que el aumento ajustado estacionalmente fue de 5.769 puestos, concentrado en el personal fuera de la dotación (7.264), principalmente en la categoría Resto del personal, donde el grueso corresponde a suplencias y reemplazos. También se observa una caída ajustada estacionalmente del personal a honorarios de 3.698 puestos.

El aumento trimestral de los cargos disponibles -sin considerar la incorporación de los SLE- se concentró en los Sersal (6.192 puestos) y, en menor medida, CONAF (743 cargos) y SAG (382 cargos). En el caso de los Sersal, la explicación proviene principalmente por personal fuera de la dotación, por personal suplente y reemplazo. En el caso de CONAF y SAG, se explica por la mayor contratación de personal para fortalecer sus funciones en temporada estival.

<sup>2</sup> Ver "Cambios en cobertura institucional" en el apartado metodológico de este informe.

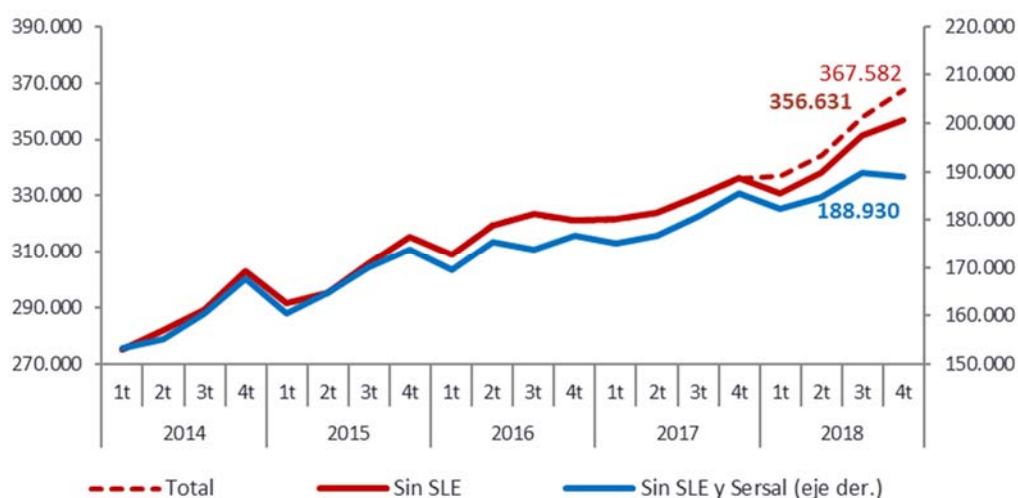
<sup>3</sup> La serie ajustada estacionalmente para el Gobierno Central no incluye los SLE, debido que para obtener una identificación mínima de la estacionalidad se requiere al menos de 5 años de una serie de tiempo sin cambios relevantes en la cobertura. En el Gráfico 1b, se reporta como línea punteada un total con SLE que suma a la serie ajustada estacionalmente los SLE, con la única finalidad de ver el impacto que tienen en el nivel de la serie, pero no corresponde a una serie ajustada estacionalmente propiamente tal.

**Tabla 1: Resumen personal disponible según agrupaciones**  
(Número de puestos)

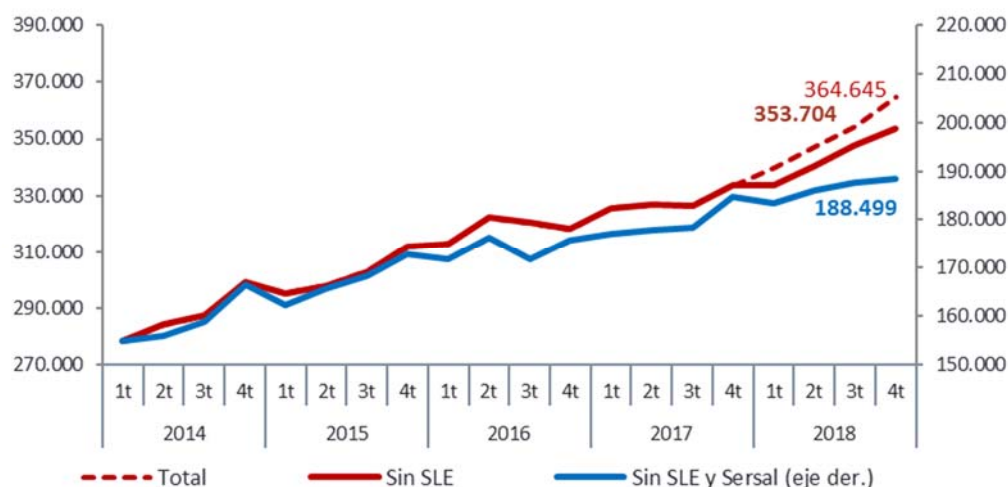
	2017	2018							
	4t	1t	2t	3t	4t	Variación 12m		Variación 3t	
	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	%	N° de cargos	%
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>185.550</b>	<b>182.334</b>	<b>184.741</b>	<b>189.790</b>	<b>188.930</b>	<b>3.380</b>	<b>1,8%</b>	<b>-860</b>	<b>-0,5%</b>
Dotación	152.721	154.290	154.957	155.848	157.330	4.609	3,0%	1.482	1,0%
Fuera de Dotación	32.829	28.044	29.784	33.942	31.600	-1.229	-3,7%	-2.342	-6,9%
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>150.575</b>	<b>148.643</b>	<b>153.309</b>	<b>161.509</b>	<b>167.701</b>	<b>17.126</b>	<b>11,4%</b>	<b>6.192</b>	<b>3,8%</b>
Dotación	125.533	126.142	129.907	131.265	131.985	6.452	5,1%	720	0,5%
Fuera de Dotación	25.042	22.501	23.402	30.244	35.716	10.674	42,6%	5.472	18,1%
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>-</b>	<b>6.076</b>	<b>6.418</b>	<b>6.608</b>	<b>10.951</b>	<b>10.951</b>	<b>-</b>	<b>4.343</b>	<b>65,7%</b>
Dotación	-	6.049	6.268	6.418	10.677	10.677	-	4.259	66,4%
Fuera de Dotación	-	27	150	190	274	274	-	84	44,2%
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>336.125</b>	<b>337.053</b>	<b>344.468</b>	<b>357.907</b>	<b>367.582</b>	<b>31.457</b>	<b>9,4%</b>	<b>9.675</b>	<b>2,7%</b>
Dotación	278.254	286.481	291.132	293.531	299.992	21.738	7,8%	6.461	2,2%
Fuera de Dotación	57.871	50.572	53.336	64.376	67.590	9.719	16,8%	3.214	5,0%
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>336.125</b>	<b>330.977</b>	<b>338.050</b>	<b>351.299</b>	<b>356.631</b>	<b>20.506</b>	<b>6,1%</b>	<b>5.332</b>	<b>1,5%</b>
Dotación	278.254	280.432	284.864	287.113	289.315	11.061	4,0%	2.202	0,8%
Fuera de Dotación	57.871	50.545	53.186	64.186	67.316	9.445	16,3%	3.130	4,9%

Fuente: Dipres.

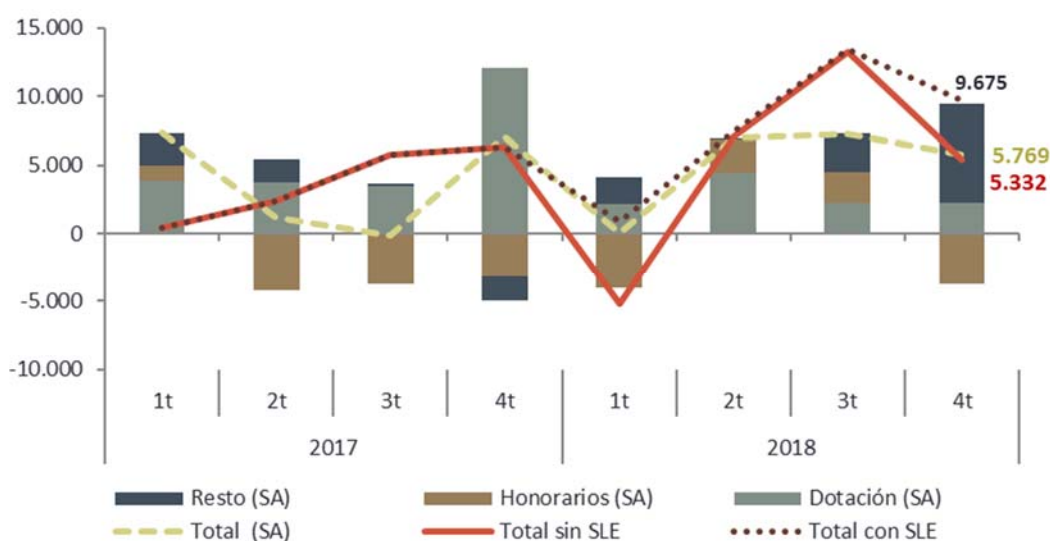
**Gráfico 1a: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)**  
Series originales



Fuente: Dipres

**Gráfico 1b: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)**Series ajustadas estacionalmente<sup>3</sup>

Fuente: Dipres

**Gráfico 1c: Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2018**Serie Original y ajustada estacionalmente (SA)<sup>3</sup>

Fuente: Dipres.

En el caso de los Sersal, del incremento de los 6.192 cargos disponibles, 720 corresponden a la dotación. Del personal fuera de dotación informado, las contrataciones mediante honorarios disminuyen en un 5,9% respecto del trimestre anterior. Por su parte, el otro personal fuera de dotación aumenta en un 50,1% respecto del trimestre anterior. Este subgrupo se compone principalmente de personal contratado como suplente/reemplazo, el cual se incrementa en 6.437 cargos, influido por un cierre de año en día interferiado (Ver Tabla 2).

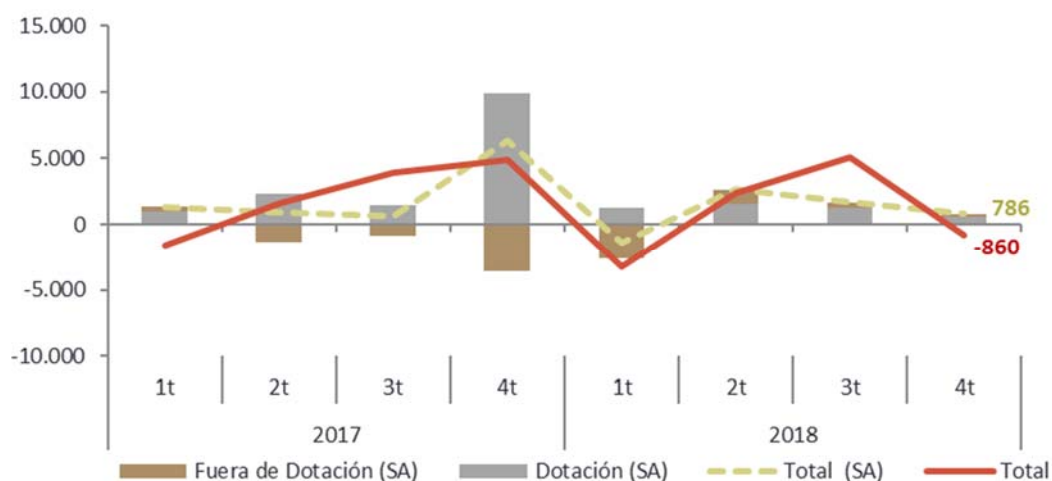
En efecto, al revisar el incremento de las suplencias y reemplazos según causal, para el corte a diciembre se presentan 3.678 cargos adicionales destinados a suplir la ausencia del titular/contrata por uso de feriado legal y/o permiso, 2.429 cargos adicionales para suplir ausencia de titular/contrata por uso de Licencia médica común y los restantes 330 nuevos cargos,

correspondieron a otras causales (Ver [Recuadro 2](#)). Por lo mismo, se espera que este incremento sea específico al cierre del año 2018.

El Gráfico 1d muestra la variación trimestral ajustada estacionalmente, excluyendo los Sersal. Se observa que el aumento es de 786 plazas en el último trimestre del 2018, principalmente asociado a puestos de la dotación.

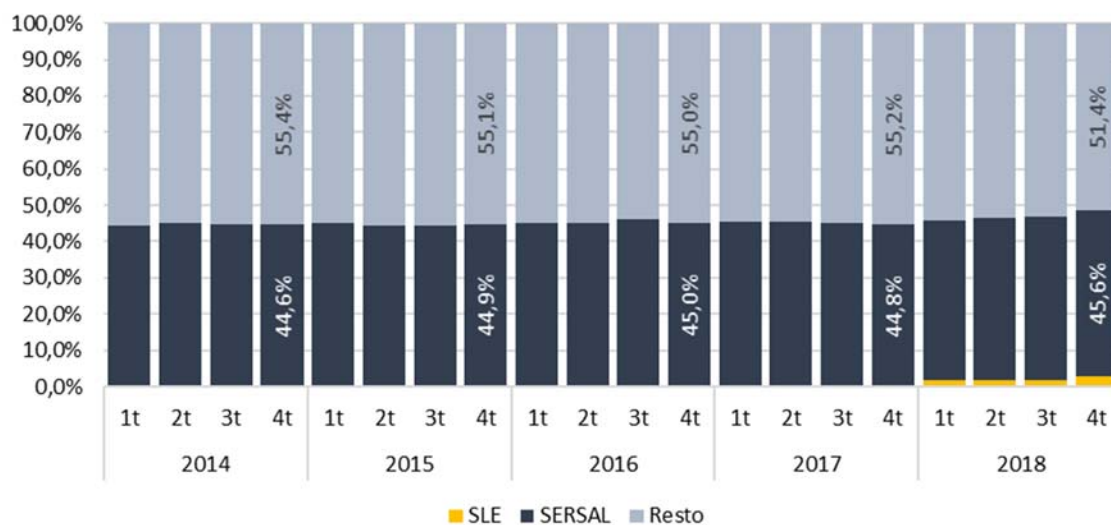
Por último, del total del personal disponible en funciones al 31 de diciembre, el 45,6% corresponde a personal de los Sersal, el 3,0% corresponde al personal de los SLE y el 51,4%, al resto de las instituciones del Gobierno Central (Gráfico 2).

**Gráfico 1d: Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2018, excluyendo los Sersal.**  
Serie Original y ajustada estacionalmente (SA)



Fuente: Dipres.

**Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis**  
Porcentaje del total



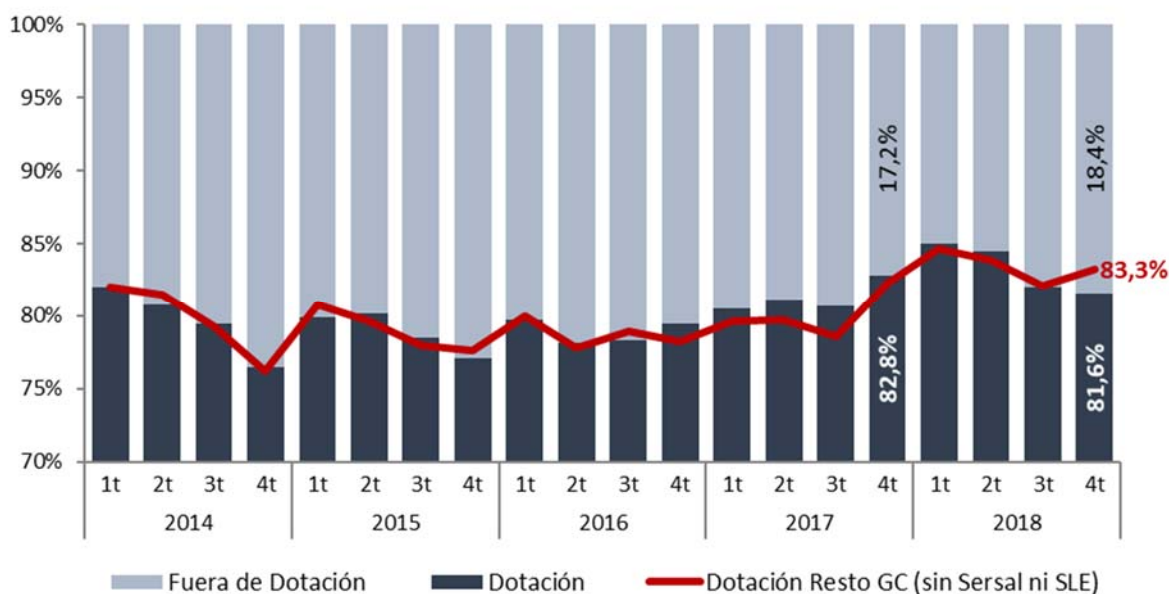
Fuente: Dipres.

## II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 299.992 cargos (81,6% del total disponible, ver Gráfico 3). De estos, el 44,0% corresponde a la Dotación de los Sersal, que se incrementa en un 0,5% respecto del trimestre anterior. La dotación de los SLE aumentó en un 66,4% respecto a septiembre, producto de la incorporación a la estadística de un nuevo grupo de personal de servicio educativo, tal como se indicó anteriormente.

La caída de la participación del personal de la dotación respecto de diciembre de 2017, se explica por el incremento del personal fuera de dotación (suplencias y reemplazos) de los Sersal.

**Gráfico 3: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación**  
Porcentaje del total



Fuente: Dipres.

Para el resto de las instituciones del Gobierno Central, el personal de la dotación se incrementa en un 1,0% respecto a septiembre (1.482 cargos) y en un 3,0% en los últimos 12 meses. El crecimiento anual se explica principalmente por el proceso de regularización de honorarios y ampliación de la cobertura institucional (nuevos ministerios e instituciones que iniciaron funciones durante 2018, para más detalle ver cobertura institucional en metodología). Esto llevó a incrementar la participación del personal permanente sobre el total del personal disponible para este grupo de instituciones, pasando de un 82,3% en diciembre 2017 a 83,3% en diciembre 2018.

Para el personal fuera de dotación<sup>4</sup> se informaron 67.590 personas (18,4% del total disponible). De estos cargos, el 46,8% corresponde a instituciones del Gobierno Central distintas a Sersal y SLE, cuyo

<sup>4</sup> El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los

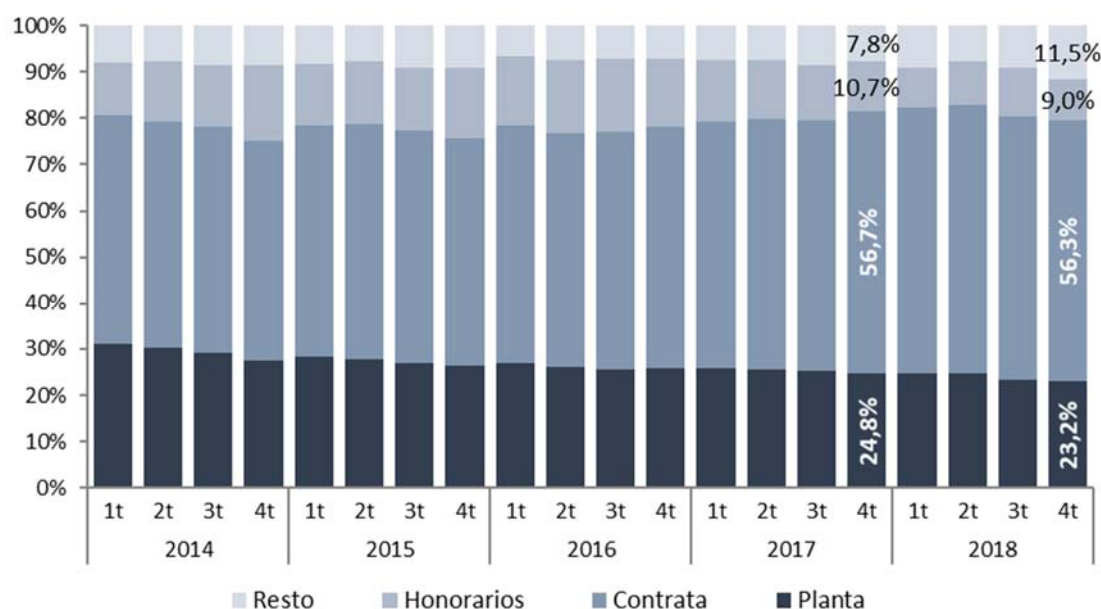
nivel retrocede en un 6,9% explicado por la disminución de personal a honorarios en el Instituto Nacional de Deportes.

### II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 2), el personal en funciones se compone principalmente por contrata (207.090 contratos), seguido por personal de planta (85.101 contratos). Por su parte, el personal a honorarios alcanzó las 33.005 plazas, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Conforme al Gráfico 4, el personal a contrata alcanzó un 56,3% del total de la fuerza laboral en funciones a diciembre, respecto del 56,7% del mismo trimestre del 2017. Por otro lado, el personal de Planta y Honorarios mostró un descenso en su participación, de 24,8% a un 23,2% y de 10,7% a un 9,0%, respectivamente.

**Gráfico 4: Evolución de la composición del personal por calidad Jurídica**  
Porcentaje del total.



Fuente: Dipres.

Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley Nº18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

**Tabla 2: Personal disponible, de acuerdo a su Calidad Jurídica**  
(Número de puestos)

	2017	2018								
	4t	1t	2t	3t	4t		Variación 12m		Variación 3t	
	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	%	N° de cargos	%
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>185.550</b>	<b>182.334</b>	<b>184.741</b>	<b>189.790</b>	<b>188.930</b>	<b>3.380</b>	<b>1,8%</b>	<b>-860</b>	<b>-0,5%</b>	
<b>Dotación</b>	<b>152.721</b>	<b>154.290</b>	<b>154.957</b>	<b>155.848</b>	<b>157.330</b>	<b>4.609</b>	<b>3,0%</b>	<b>1.482</b>	<b>1,0%</b>	
Planta	46.265	46.186	45.996	46.251	46.538	273	0,6%	287	0,6%	
Contrata	102.131	103.823	104.764	105.404	106.632	4.501	4,4%	1.228	1,2%	
Resto	4.325	4.281	4.197	4.193	4.160	-165	-3,8%	-33	-0,8%	
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>32.829</b>	<b>28.044</b>	<b>29.784</b>	<b>33.942</b>	<b>31.600</b>	<b>-1.229</b>	<b>-3,7%</b>	<b>-2.342</b>	<b>-6,9%</b>	
Honorarios	20.487	16.495	18.574	20.055	16.527	-3.960	-19,3%	-3.528	-17,6%	
Suplentes y reemplazos	2.442	1.660	2.487	2.293	2.660	218	8,9%	367	16,0%	
Resto	9.900	9.889	8.723	11.594	12.413	2.513	25,4%	819	7,1%	
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>150.575</b>	<b>148.643</b>	<b>153.309</b>	<b>161.509</b>	<b>167.701</b>	<b>17.126</b>	<b>11,4%</b>	<b>6.192</b>	<b>3,8%</b>	
<b>Dotación</b>	<b>125.533</b>	<b>126.142</b>	<b>129.907</b>	131.265	131.985	6.452	5,1%	720	0,5%	
Planta	37.039	36.490	36.293	34.861	35.078	-1.961	-5,3%	217	0,6%	
Contrata	88.494	89.652	93.614	96.404	96.906	8.412	9,5%	502	0,5%	
Resto	0	0	0	0	1	1	0,0%	1	0,0%	
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>25.042</b>	<b>22.501</b>	<b>23.402</b>	<b>30.244</b>	<b>35.716</b>	<b>10.674</b>	<b>42,6%</b>	<b>5.472</b>	<b>18,1%</b>	
Honorarios	15.638	12.389	14.160	17.296	16.281	643	4,1%	-1.015	-5,9%	
Suplentes y reemplazos	5.347	5.870	5.388	8.965	15.402	10.055	188,0%	6.437	71,8%	
Resto	4.057	4.242	3.854	3.983	4.033	-24	-0,6%	50	1,3%	
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>-</b>	<b>6.076</b>	<b>6.418</b>	<b>6.608</b>	<b>10.951</b>	<b>10.951</b>	<b>-</b>	<b>4.343</b>	<b>65,7%</b>	
<b>Dotación</b>	<b>-</b>	<b>6.049</b>	<b>6.268</b>	<b>6.418</b>	<b>10.677</b>	<b>10.677</b>	<b>-</b>	<b>4.259</b>	<b>66,4%</b>	
Planta	-	563	2.468	2.527	3.485	3.485	-	958	37,9%	
Contrata	-	1.106	2.211	2.333	3.552	3.552	-	1.219	52,3%	
Resto	-	4.380	1.589	1.558	3.640	3.640	-	2.082	133,6%	
<b>Fuera de Dotación</b>	<b>-</b>	<b>27</b>	<b>150</b>	<b>190</b>	<b>274</b>	<b>274</b>	<b>-</b>	<b>84</b>	<b>44,2%</b>	
Honorarios	-	3	61	99	197	197	-	98	99,0%	
Suplentes y reemplazos	-	24	89	91	77	77	-	-14	-15,4%	
Resto	-	0	0	0	0	0	-	0	0,0%	
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>336.125</b>	<b>337.053</b>	<b>344.468</b>	<b>357.907</b>	<b>367.582</b>	<b>31.457</b>	<b>9,4%</b>	<b>9.675</b>	<b>2,7%</b>	
<i>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</i>	<i>336.125</i>	<i>330.977</i>	<i>338.050</i>	<i>351.299</i>	<i>356.631</i>	<i>20.506</i>	<i>6,1%</i>	<i>5.332</i>	<i>1,5%</i>	

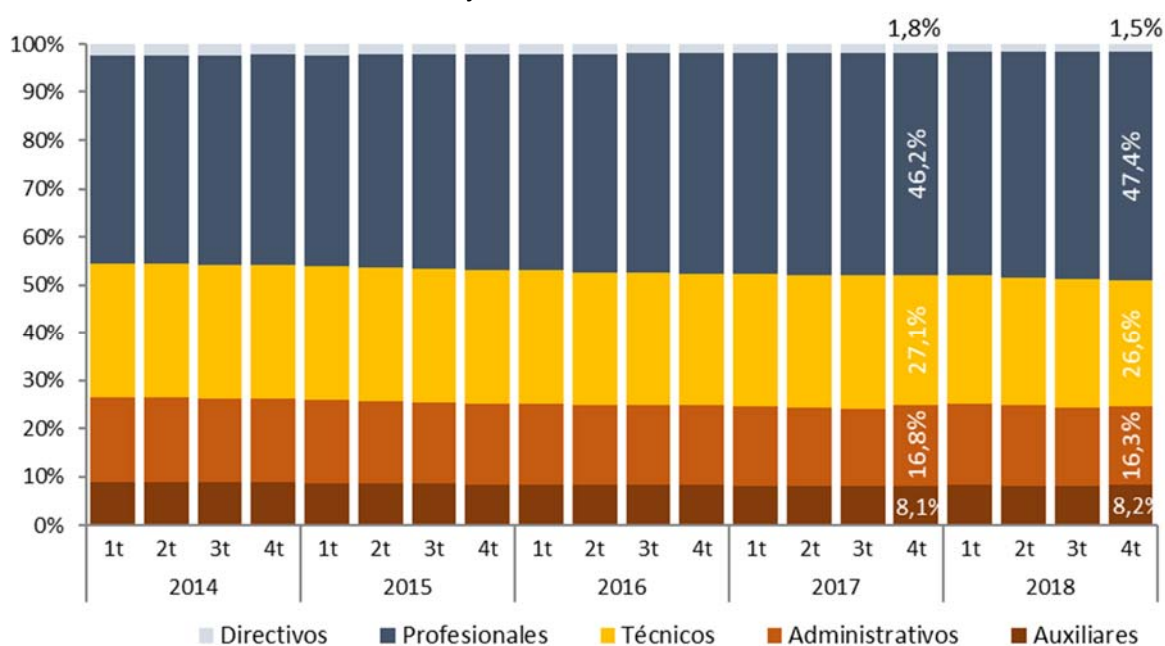
Fuente: Dipres.

## II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento

En términos generales, como se presenta en el Gráfico 5, la participación por estamento del personal de la dotación del total del Gobierno Central a diciembre de 2018 fue: Profesional (47,4%), Técnico (26,6%), Administrativos (16,3%), funciones auxiliares (8,2%) y personal Directivo (1,5%).

Respecto de la variación septiembre-diciembre del personal de la dotación para las instituciones del Gobierno Central distintas a los SLE y Sersal, el mayor incremento se observa en Profesionales (1,6%), Administrativos (1,0%) y Técnicos<sup>5</sup> (0,4%). Por su parte, los estamentos de Directivos y Auxiliares presentaron una caída de 0,4% y 1,1% respectivamente (Ver Tabla 3).

**Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento**  
Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres.

<sup>5</sup> Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional, así como a Suboficiales y Gendarmes dependientes de Gendarmería de Chile.



**Tabla 3: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento**  
(Número de puestos)

	2017		2018							
	4t	1t	2t	3t	4t		Variación 12m		Variación 3t	
	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos	%	N° de cargos	%
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>152.721</b>	<b>154.290</b>	<b>154.957</b>	<b>155.848</b>	<b>157.330</b>	<b>4.609</b>	<b>3,0%</b>	<b>1.482</b>	<b>1,0%</b>	
Directivos	4.592	4.350	4.307	4.322	4.304	-288	-6,3%	-18	-0,4%	
Profesionales	69.655	70.143	70.949	71.540	72.663	3.008	4,3%	1.123	1,6%	
Técnicos	36.999	37.983	38.087	38.793	38.941	1.942	5,2%	148	0,4%	
Administrativos	33.125	33.247	33.096	32.678	33.004	-121	-0,4%	326	1,0%	
Auxiliares	8.350	8.567	8.518	8.515	8.418	68	0,8%	-97	-1,1%	
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>125.533</b>	<b>126.142</b>	<b>129.907</b>	<b>131.265</b>	<b>131.985</b>	<b>6.452</b>	<b>5,1%</b>	<b>720</b>	<b>0,5%</b>	
Directivos	348	330	291	295	287	-61	-17,5%	-8	-2,7%	
Profesionales	58.916	59.292	61.870	62.829	63.217	4.301	7,3%	388	0,6%	
Técnicos	38.384	38.652	39.344	39.619	39.862	1.478	3,9%	243	0,6%	
Administrativos	13.614	13.630	13.914	14.007	14.043	429	3,2%	36	0,3%	
Auxiliares	14.271	14.238	14.488	14.515	14.576	305	2,1%	61	0,4%	
<b>(3) Servicios Locales de Educación</b>	<b>-</b>	<b>6.049</b>	<b>6.268</b>	<b>6.418</b>	<b>10.677</b>	<b>10.677</b>	<b>-</b>	<b>4.259</b>	<b>66,4%</b>	
Directivos	-	20	37	38	37	37	-	-1	-2,6%	
Profesionales	-	3.382	3.735	3.830	6.304	6.304	-	2.474	64,6%	
Técnicos	-	379	568	586	906	906	-	320	54,6%	
Administrativos	-	1.606	1.243	1.280	1.856	1.856	-	576	45,0%	
Auxiliares	-	662	685	684	1.574	1.574	-	890	130,1%	
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>278.254</b>	<b>286.481</b>	<b>291.132</b>	<b>293.531</b>	<b>299.992</b>	<b>21.738</b>	<b>7,8%</b>	<b>6.461</b>	<b>2,2%</b>	
<i>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</i>	<i>278.254</i>	<i>280.432</i>	<i>284.864</i>	<i>287.113</i>	<i>289.315</i>	<i>11.061</i>	<i>4,0%</i>	<i>2.202</i>	<i>0,8%</i>	

Fuente: Dipres.

## II.5. Remuneraciones del personal de la Dotación

Las remuneraciones brutas nominales en el Gobierno Central (Tabla 4), alcanzaron un promedio de \$1.466.422 mensuales. El personal de la dotación alcanzó una remuneración bruta promedio mensual de \$1.546.239 con una variación del 4,2% en 12 meses y de 3,8%, en relación con el trimestre anterior (incluye reajuste; ver Gráfico 8). El personal fuera de la dotación, alcanzó un valor promedio de \$1.112.161, con un incremento trimestral del 6,6%.

Con todo, la nómina bruta real del personal del Gobierno Central mostró un alza de 6,5% en términos reales respecto a diciembre del 2017 sin los SLE. Si se excluyen además los Sersal, el incremento fue de 3,3% real.

Tabla 4: Remuneración bruta de escala nominal

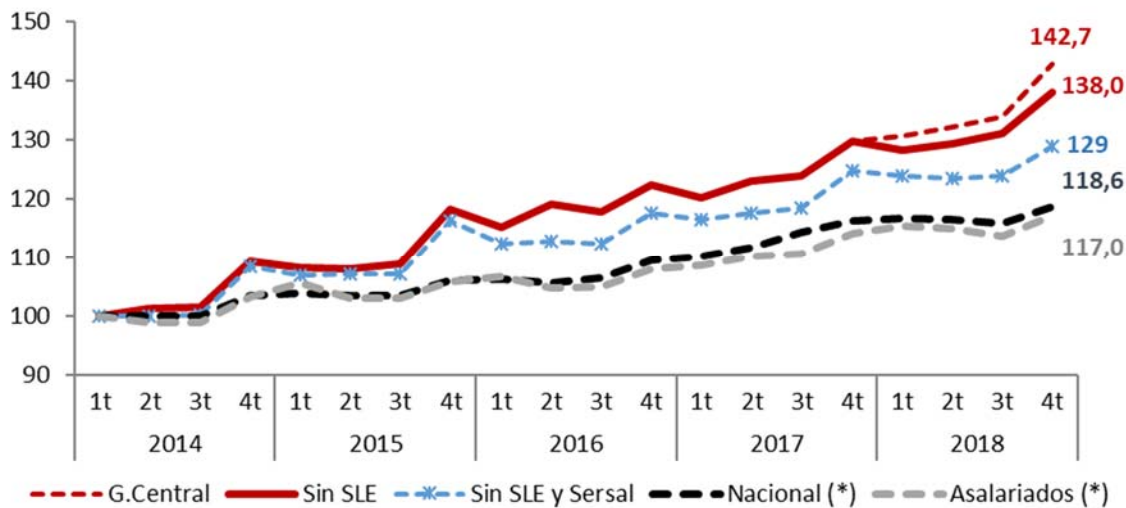
	2017	2018							
	4t	1t	2t	3t	4t	Variación 12m		Variación 3t	
	₺¹	₺¹	₺¹	₺¹	₺¹	₺	%	₺	%
<b>(1) Resto del Gobierno Central</b>	<b>1.580.953</b>	<b>1.607.890</b>	<b>1.593.234</b>	<b>1.569.665</b>	<b>1.645.719</b>	<b>64.766</b>	<b>4,1%</b>	<b>76.054</b>	<b>4,8%</b>
<b>Dotación</b>	1.704.916	1.708.373	1.707.675	1.708.241	1.773.039	68.123	4,0%	64.798	3,8%
Planta	2.018.408	2.014.325	2.019.721	2.017.082	2.088.448	70.039	3,5%	71.366	3,5%
Contrata	1.571.979	1.581.132	1.579.949	1.582.456	1.644.645	72.666	4,6%	62.189	3,9%
Resto	1.490.641	1.493.453	1.476.142	1.463.547	1.535.646	45.005	3,0%	72.100	4,9%
<b>Fuera de Dotación</b>	1.004.272	1.055.058	997.833	933.378	1.011.818	7.546	0,8%	78.440	8,4%
Honorarios	1.191.122	1.265.955	1.143.657	1.129.040	1.295.021	103.899	8,7%	165.981	14,7%
Resto	694.112	753.843	756.214	650.810	701.296	7.184	1,0%	50.486	7,8%
<b>(2) Servicios de Salud</b>	<b>1.223.118</b>	<b>1.225.578</b>	<b>1.231.210</b>	<b>1.214.221</b>	<b>1.254.925</b>	<b>31.806</b>	<b>2,6%</b>	<b>40.703</b>	<b>3,4%</b>
<b>Dotación</b>	1.215.829	1.215.519	1.225.312	1.225.253	1.268.824	52.994	4,4%	43.570	3,6%
Planta	956.772	957.896	955.535	943.639	976.556	19.784	2,1%	32.917	3,5%
Contrata	1.324.258	1.320.376	1.329.902	1.327.089	1.374.615	50.357	3,8%	47.525	3,6%
Resto	0	0	0	0	1.712.814	1.712.814	0,0%	1.712.814	0,0%
<b>Fuera de Dotación</b>	1.259.658	1.281.973	1.263.951	1.166.340	1.203.561	-56.097	-4,5%	37.221	3,2%
Honorarios	933.959	908.970	934.955	864.707	979.039	45.080	4,8%	114.332	13,2%
Resto	1.801.265	1.738.968	1.768.017	1.569.263	1.391.646	-409.619	-22,7%	-177.617	-11,3%
<b>(3) Servicios Locales de Educación<sup>2</sup></b>	<b>0</b>	<b>1.546.464</b>	<b>1.583.995</b>	<b>1.583.847</b>	<b>1.611.959</b>	<b>1.611.959</b>	<b>-</b>	<b>28.112</b>	<b>1,8%</b>
<b>Dotación</b>	0	1.545.460	1.596.119	1.600.406	1.633.548	1.633.548	-	33.142	2,1%
Planta	0	2.104.351	1.551.894	1.557.151	1.759.797	1.759.797	-	202.646	13,0%
Contrata	0	2.086.467	2.058.368	2.034.827	2.105.034	2.105.034	-	70.207	3,5%
Resto	0	1.337.010	1.021.614	1.020.049	1.052.588	1.052.588	-	32.539	3,2%
<b>Fuera de Dotación</b>	0	1.771.436	1.077.368	1.024.490	770.701	770.701	-	-253.790	-24,8%
Honorarios	0	593.333	159.904	275.612	399.055	399.055	-	123.443	44,8%
Resto	0	1.918.698	1.706.192	1.839.205	1.721.535	1.721.535	-	-117.670	-6,4%
<b>(1)+(2)+(3) Gobierno Central</b>	<b>1.420.652</b>	<b>1.438.180</b>	<b>1.431.940</b>	<b>1.409.529</b>	<b>1.466.422</b>	<b>45.770</b>	<b>3,2%</b>	<b>56.893</b>	<b>4,0%</b>
Dotación	1.484.267	1.487.922	1.490.037	1.489.895	1.546.239	61.972	4,2%	56.345	3,8%
Fuera de Dotación	1.114.783	1.156.402	1.114.820	1.043.093	1.112.161	-2.622	-0,2%	69.069	6,6%
<b>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</b>	<b>1.420.652</b>	<b>1.436.192</b>	<b>1.429.053</b>	<b>1.406.250</b>	<b>1.461.953</b>	<b>41.301</b>	<b>2,9%</b>	<b>55.703</b>	<b>4,0%</b>
Dotación	1.484.267	1.486.681	1.487.702	1.487.424	1.543.017	58.750	4,0%	55.593	3,7%
Fuera de Dotación	1.114.783	1.156.074	1.114.925	1.043.148	1.113.551	-1.232	-0,1%	70.403	6,7%

<sup>1</sup> Corresponde a Remuneraciones Brutas promedio mensual.

<sup>2</sup> Las remuneraciones se encuentran valoradas para cargos en jornada completa. Las jornadas del personal del servicio educativo de los SLE, fluctúan entre 32 y 45 horas.

Fuente: Dipres.

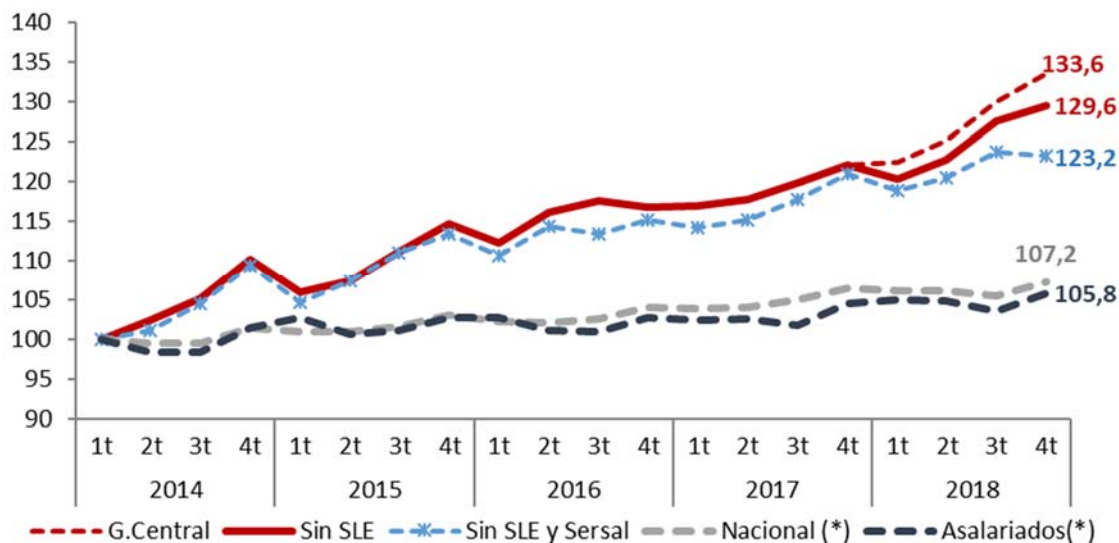
**Gráfico 6: Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía. Índice, Mar 2014=100**



(\*) Total empleo, asalariados y remuneraciones: datos de Nueva Encuesta Nacional de Empleo e Índice de Remuneraciones (INE).

Fuente: INE; Dipres.

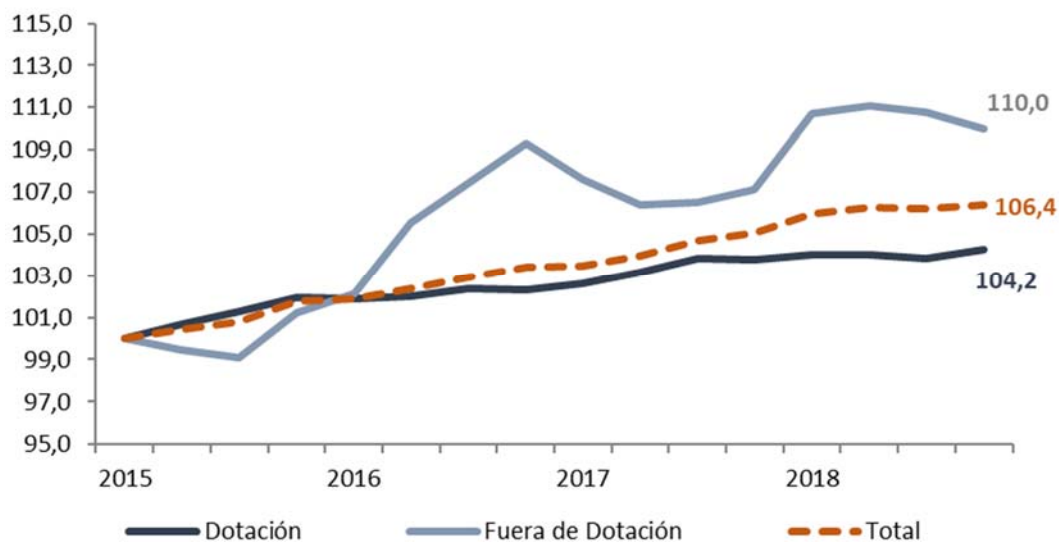
**Gráfico 7: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía**



(\*) Total empleo y Total asalariados: datos de Nueva Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres.

**Gráfico 8: Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación**  
 Índice, Mar 2015=100, promedios móviles anuales



Fuente: Dipres.

### **Recuadro 1: Incorporación de Servicios Locales de Educación a las estadísticas de personal del Gobierno Central, año 2018.**

*A partir de la Ley N°21.040, se crea el Sistema de Educación Pública. La nueva institucionalidad está integrada por el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública, los Servicios Locales de Educación y los establecimientos educacionales, todos pertenecientes al Gobierno Central.*

*Los establecimientos educacionales-escuelas, liceos y jardines infantiles- son la unidad básica de este sistema bajo la dependencia de un Servicio Local de Educación (SLE). Los SLE estarán a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el sistema de Alta Dirección Pública.*

*En su diseño cada SLE pertenece a una región y cada comuna pertenece a un SLE, considerando como norma que cubra al menos dos comunas. A su vez cada SLE tiene asociado un centro urbano de mediana o alta complejidad, para asegurar procesos de gestión educativa. El tamaño mínimo debería corresponder a 8 mil alumnos y contar con una adecuada conectividad vial.*

*En términos presupuestarios, los gastos de funcionamiento de estos servicios se dividen entre (a) gastos administrativos (programa 01), que incluyen las tareas de instalación, incorporación de establecimientos al sistema y administración en régimen; (b) gastos asociados a la prestación del servicio educativo (programa 02).*

*Estas instituciones presentan características especiales en cuanto a la caracterización de su personal, similar en algunos aspectos a la complejidad observada en los servicios de salud. A modo de ejemplo, coexiste personal afecto a distintos estatutos -administrativo, docente, asistentes de la educación y código del trabajo- que implican un desafío tanto en la gestión como en la elaboración de estadísticas comparables con el resto del Gobierno.*

*Dada la naturaleza particular de las funciones que desempeña el personal encargado de la administración del sistema y el que desempeña efectivamente el servicio educativo, las limitaciones a la contratación que le impone la ley de presupuesto responden a dicha naturaleza.*

*El personal de administración -agrupado en el programa presupuestario 01- se encuentra sujeto al Estatuto Administrativo y a la escala única de remuneraciones. En términos presupuestarios, la autorización máxima para la contratación de este personal se establece en número de personas.*

*Las funciones desempeñadas por el personal del servicio educativo son diversas, pero se pueden agrupar en dos categorías:*

- (1) Funciones de naturaleza educativa:** *Incluye el personal de aula, afecto al estatuto docente, y de educación parvularia (educadoras y técnicos en párvulo). En términos presupuestarios, para el personal docente se establece limitación máxima de contratación en número de horas docentes semanales. Por el contrario, para las Educadoras y Técnicos en educación parvularia, la limitación máxima se establece en número de personas.*

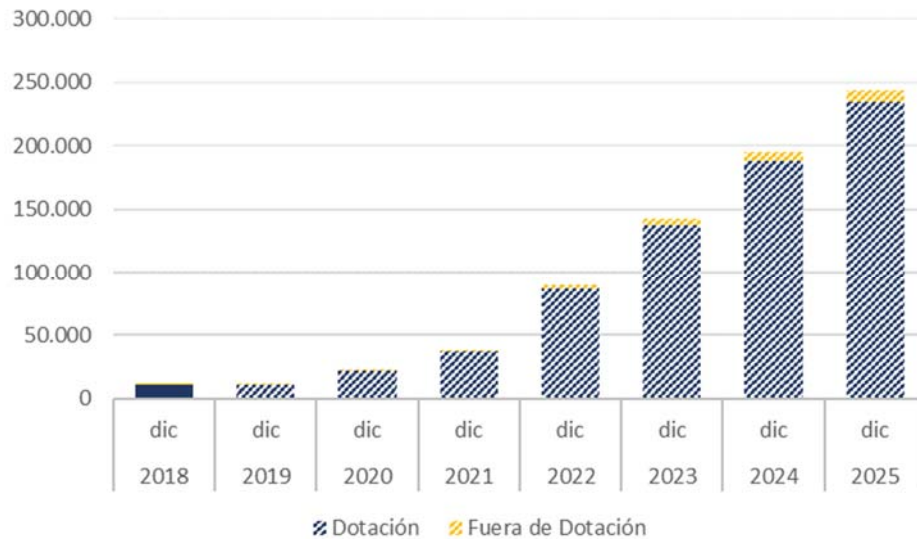
**(2) Funciones de apoyo: directivas y administrativas.** Se incorporan en esta categoría el personal Asistente de la Educación que se desempeña en los establecimientos educacionales, y a los otros asistentes de la educación, que se desempeñan en jardines infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación. Para ambos casos, la limitación máxima se establece en número de personas.

### Perspectivas

Según el artículo transitorio sexto de la Ley N°21.040, la entrada en vigencia será paulatina y se espera que entre en régimen el 2025, con la posibilidad que el Presidente de la República amplíe el plazo hasta el año 2030. De acuerdo a la planificación establecida inicialmente, hasta 2020 se espera la instalación de 11 servicios locales en total y, a contar de 2022, la instalación de 15 Servicios Locales por año, hasta completar 70. El gráfico R1a presenta la potencial evolución del personal de los Servicios Locales de Educación, según el cronograma inicial.

Una vez que un SLE inicia funciones, se desarrolla una etapa de instalación e incorporación de establecimientos al sistema, en la que el Servicio sólo trabaja con personal destinado a la administración del sistema; terminada esta etapa, se incorpora el personal de servicio educativo.

**Gráfico R1a: Potencial evolución de la incorporación del personal de los Servicios Locales de Educación**  
(Número de cargos disponibles a diciembre de cada año)



Fuente: Dipres.

### Situación actual e incorporación de los SLE a las estadísticas del Gobierno Central en 2018

Se contemplan 70 servicios locales de educación a lo largo de Chile. Al término de 2018 se encuentran operativos cuatro de estos servicios, para los cuales se cuenta con información de su personal de administración y de servicio educativo. Los tres servicios locales que inician funciones en 2019 no contarán con información sobre personal de servicio educativo hasta 2020.

La cuantificación del personal que se incorpora en la estadística trimestral se realiza a nivel de cargo, considerando el conjunto de contratos que posee una persona en la misma calidad jurídica. Para tener una métrica asociada al número de horas efectivas a los servicios educacionales, se construyó un indicador de jornadas semanales equivalentes de 44 horas.

La tabla R1a describe los SLE que entraron en funcionamiento el 2018, la región a la cual pertenecen el total de matrícula, cargos, jornadas equivalentes y la razón matrícula/cargo y matrícula jornada equivalente a diciembre del 2018. La tabla R1b muestra la distribución regional actual respecto de la situación en régimen.

**Tabla R1a: Características generales SLE en funcionamiento en 2018**

Nombre SLE	Región	N° estab. (1)	Total Matrícula	Personal disponible (2)		Matrícula / Cargos	Matrícula / JE
				N° cargos	Jornada equivalente (JE)		
Barrancas	Santiago	77	25.068	3.636	3.179	6,9	7,9
Puerto Cordillera	Coquimbo	61	13.846	2.591	2.106	5,3	6,6
Huasco	Atacama	63	13.022	2.414	2.077	5,4	6,3
Costa Araucanía	Araucanía	93	9.150	2.001	1.803	4,6	5,1
<b>Totales</b>		<b>294</b>	<b>61.086</b>	<b>10.642</b>	<b>9.165</b>	<b>5,7</b>	<b>6,7</b>

(1) Incluye colegios, liceos y jardines infantiles traspasados desde el ámbito municipal al Servicio Local.

(2) Corresponde a cargos y jornada equivalente del personal del servicio educativo (programa 02), en funciones al 31 de diciembre de 2018

Fuente: Dirección de Educación Pública y Dipres.

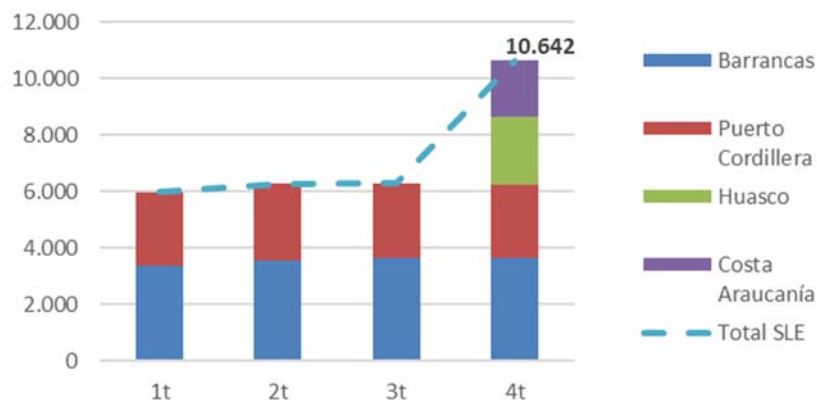
**Tabla R1b: Distribución regional SLE y su instalación a la fecha**

Región	N° de SLE totales	Instalados en 2018	En funciones 1S 2019	Restantes
Arica y Parinacota	1		1	0
Tarapacá	2			2
Antofagasta	2			2
Atacama	2	1		1
Coquimbo	4	1		3
Valparaíso (*)	9			9
Santiago	16	1	1	14
O'Higgins	6			6
Maule	4			4
Biobío	11		1	10
Araucanía	5	1		4
Los Ríos	2			2
Los Lagos	4			4
Aysén	1			1
Magallanes	1			1
<b>Totales</b>	<b>70</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>63</b>

Fuente: Ley N°21.040 y Dipres.

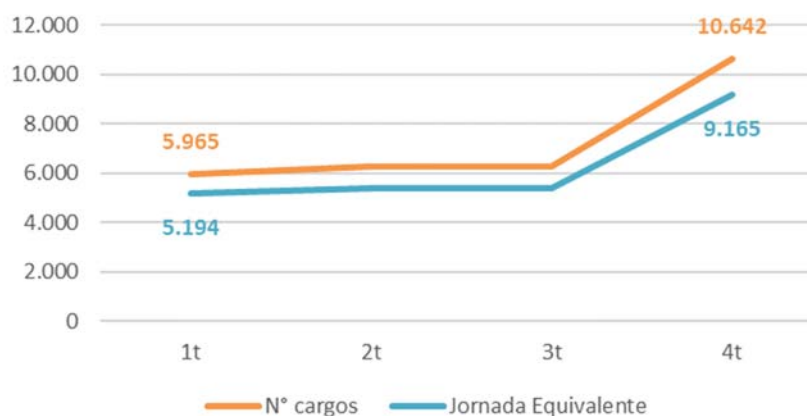
Por último, el Gráfico R1b muestra el impacto que tuvo el personal de Servicio Educativo<sup>6</sup>, en la medida que se van incorporando al Gobierno Central, como fue el caso de los SLE de Huasco y Costa Araucanía al final del 2018. Por su parte, el Gráfico R1c muestra que los cargos y jornadas equivalentes muestran una dinámica similar el 2018.

**Gráfico R1b: Incorporación de los SLE a la estadística**  
N° de cargos del personal servicio educativo



Fuente: Dipres.

**Gráfico R1c: Dotación del personal de servicio educativo**  
N° de cargos y jornada equivalente



Fuente: Dipres.

[Volver a II.1](#)

<sup>6</sup> Considera a personal de establecimientos de educación y jardines infantiles, docentes y asistentes de la educación.



## Recuadro 2: Dinámica de las Suplencias y Reemplazos en los Servicios de Salud

El incremento de cargos en los servicios de salud alcanzó los 6.192 entre el tercer y cuarto trimestre. Este aumento fue mayor al presentado en el total del Gobierno Central, excluyendo los Servicios Locales de Educación (5.332 puestos) y más del 60%, si estos se incluyeran (9.675 cargos).

El incremento entre septiembre y diciembre de los puestos de trabajo en Sersal, se explicó en un 88,4% (5.472 puestos) por cargos fuera de dotación, especialmente por suplencias y reemplazos, toda vez que los honorarios presentaron un retroceso en el trimestre de 1.015 personas, como muestra la Tabla R2.

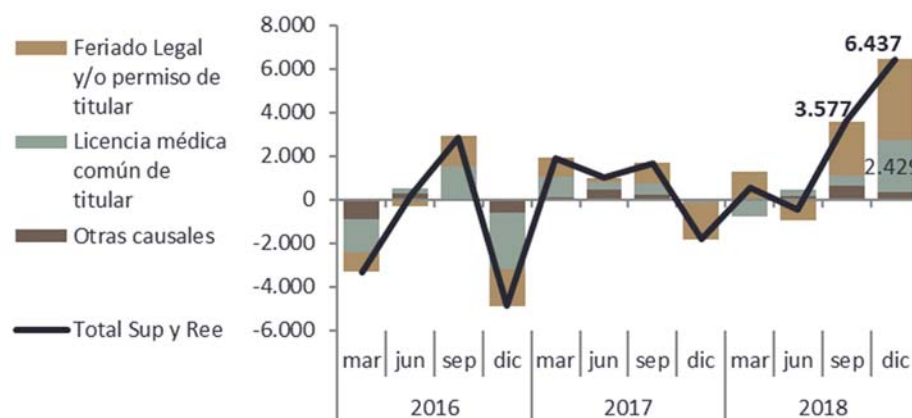
**Tabla R2: Descomposición del incremento en los cargos de los Servicios de Salud de acuerdo a calidad jurídica de los contratos**

Categoría	Incremento (Número)	Incidencia
Dotación	720	11,6%
Fuera de Dotación	5.472	88,4%
Honorarios	-1.015	-16,4%
<b>Suplentes y reemplazos</b>	<b>6.437</b>	<b>104,0%</b>
Resto	50	0,8%
<b>Total</b>	<b>6.192</b>	<b>100,0%</b>

Este inusual incremento del ausentismo estuvo significativamente influido por la fecha de medición del stock de cargos, dado que el 31 de diciembre fue interferido (lunes). En efecto, el ausentismo del personal titular detrás de la suplencias y reemplazos indica que el incremento se explica en un 57,1% (3.678 puestos) por el uso de feriado legal y/o permiso del titular y un 37,7% (2.429 cargos) por licencias médicas comunes del titular.

El Gráfico R2.1 muestra que ha existido un aumento significativo del uso de feriado legal y permisos al cierre de los meses de septiembre y diciembre.

**Gráfico R2.1: Variaciones de cargos en suplencias y reemplazos en servicios de salud de acuerdo a justificación de la ausencia del personal titular. Variaciones (Número de cargos)**



### Contabilización del personal: Métricas comparadas

A modo de construir una métrica que esté más relacionada a la prestación efectiva de servicios, se construyó un indicador de horas trabajadas, expresadas como jornadas equivalentes de 44 horas a la semana. Esto es particularmente importante en los Servicios de Salud, toda vez que los cargos desempeñados presentan mayor dispersión en el tipo de jornada semanal correspondiente, situación similar a lo que ocurre con los Servicios Locales de Educación (ver Recuadro 1, de Servicios Locales de Educación).

Metodológicamente, el cálculo se realiza mediante la identificación de la jornada de trabajo asociada al cargo. En el caso de los contratos a honorarios sin jornada asociada, se aproximó el número de horas al promedio del resto de los contratos a honorarios con jornada. Para evitar la doble contabilización de horas del personal que realiza suplencias y remplazos, se consideró exclusivamente la jornada del titular que respalda la suplencia, dado que el número de horas asociadas al reemplazo, corresponde a la jornada del titular ausente.

El Gráfico R2.2 muestra la evolución de jornadas equivalentes en contraste con el número de cargos. De acuerdo a esta métrica se observa que, en las últimas mediciones del año 2018, se ha incrementado la brecha entre el número de cargos registrados y las jornadas equivalentes a 44 horas, pasando de 16.804 unidades en marzo de 2018, a 27.870 en diciembre.

**Gráfico R2.2: Nivel de jornadas equivalentes y puestos de trabajo**  
Variaciones (Número de cargos)



[Volver a Resumen](#)

### III. Anexos

#### III.1. Revisiones de cifras

##### *Revisiones a primera versión septiembre 2018*

Las revisiones de cifras contenidas en este informe, afectan en mayor medida a la primera versión publicada de los datos a septiembre 2018, es decir, del trimestre precedente. La tabla A presenta resumen de las revisiones respecto de la versión anterior al corte del 30 de septiembre, debido a la actualización de los datos sobre el personal en funciones y a la incorporación de personal anteriormente no contabilizado. La incidencia de la corrección del corte a septiembre de 2018 en el total de puestos de trabajo fue del 2,32%.

**Tabla A: Resumen de revisiones primera versión de cifras septiembre 2018**  
(Dotación, Fuera de la dotación y total)

	Dotación	Fuera de Dotación	Total	Incidencia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (a)	6.104	184	6.288	1,76%
MINISTERIO DE SALUD (b)	0	2.014	2.014	0,56%
RESTO (c y d)	-1	1	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>6.103</b>	<b>2.199</b>	<b>8.302</b>	<b>2,32%</b>

Al respecto, esta nueva versión del dato incluye las siguientes actualizaciones principales de cifras:

- A partir de este informe se incorpora a la estadística la información correspondiente al personal de la administración y servicio educativo de los Servicios Locales de Educación Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco y Costa Araucanía.  
  
Dentro del Servicio Educativo, se considera al personal Docente y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales dependientes de cada Servicio Local de Educación.
- Se incorpora revisión de cifras del personal a honorarios, realizada por Minsal. Esta revisión afectó también a los cortes de marzo y junio de 2018.
- Se incorpora personal de la Subsecretaría de la Niñez, información que no se encontraba disponible en la entrega del informe trimestral anterior. A su vez, se descuenta personal de Carabineros de Chile, mal declarado.

##### *Revisiones cifras de otros trimestres de 2018*

- Para los cortes de marzo y junio, se incorpora el personal de servicio educativo de los Servicios Locales de Educación Barrancas y Puerto Cordillera.
- Para los cortes de marzo y junio, se incorpora revisión de cifras del personal a honorarios de los Servicios de Salud.

## III.2. Marco Metodológico

### Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

### Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
  - a. Resto del Gobierno Central: Del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
  - b. Servicios de Salud (Sersal): Incluye a cada uno de los 32 servicios de salud, que agrupa tanto al personal de la administración como de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, así como de los servicios de salud propiamente tal. Excluye personal del servicio de salud municipal.
  - c. Servicios Locales de Educación (SLE): Incluye personal que se desempeña en la administración del sistema y al personal de administración y servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

### Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el personal de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima

de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los Ministerios de Salud y de Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

### **Remuneraciones**

Para el personal de la dotación efectiva, suplentes y reemplazos, se utiliza la Renta Bruta Básica de Escala que percibe cada funcionario por el cargo que desempeña. Incluye los ingresos que revisten un carácter permanente y asignaciones variables sobre la base del desempeño, como la Asignación de Modernización en sus tres componentes (base, institucional y colectivo).

No incluye asignaciones variables como Asignación de Antigüedad, Asignación Familiar y Horas Extraordinarias, entre otras. No incluye asignaciones relacionadas con aspectos geográficos de la función, tales como Asignación de Zona, Asignación de Zonas Extremas. Tampoco incluye Viáticos.

La asignación de la Renta Bruta Básica considera la composición del personal en cuanto a estamento y sexo para cada institución. Se espera en el futuro hacer un cálculo más preciso en base a información individual para todos los trimestres.

Frente a la dificultad de no disponer de la totalidad de la información histórica de escala de remuneraciones de las distintas reparticiones, se completó la información de la siguiente forma: 1) Para el personal civil afecto a la Escala de Remuneraciones de las Fuerzas Armadas (D.F.L. N° 1 de 1997), las remuneraciones asignadas corresponden a las de la Escala Única de Remuneraciones. 2) Para los profesionales funcionarios afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, que afectan principalmente al Ministerio de Salud, se calculó un promedio de remuneraciones en base a la distribución de horas médicas y trienios de diciembre de 2017, el cual se extrapoló a toda la serie.

Para el personal fuera de dotación distinto de suplentes y reemplazos, se consideró la remuneración bruta mensualizada, declarada por los servicios informantes por individuo contratado en cada una de las fechas de corte.

### **Fuente de información**

La información corresponde a la entregada a la Dirección de Presupuestos por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública, el que además se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

### Variables de interés abordadas

El informe analiza dos aspectos principales: 1) Número de cargos de la dotación y fuera de dotación y 2) Remuneración bruta promedio de escala, ambos clasificados según calidad jurídica y estamento, según total del Gobierno Central, y para cada Ministerio o institución autónoma.

### Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, como ocurre con otras estadísticas macroeconómicas.

En el numeral 1 del Anexo, se reportan las revisiones de cifras contenidas en este informe, las que afectan a la primera versión publicada del corte al 30 de septiembre de 2018. Con todo, la revisión tuvo una incidencia en el total de puestos de trabajo del 2,3%, que incluye los cambios en la cobertura señalados a continuación.

### Cambios en la cobertura institucional

En cada trimestre, el informe incluye la última información validada del personal/puestos de trabajo y con la máxima cobertura disponible para cada una de las instituciones incluidas en este reporte.

Es así como para este informe trimestral, se incluye en la estadística el reporte de los Servicios Locales de Educación Pública Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco y Costa Araucanía, dependientes del Ministerio de Educación, en lo que respecta al personal de administración de cada Servicio Local y al personal de servicio educativo, según corresponda al inicio de funciones y proceso de implementación de cada Servicio Local de Educación.

Se incluye también el personal del Gobierno Regional de Ñuble y de la Subsecretaría de la Niñez, que no fueron informados anteriormente por no contar con antecedentes oficiales al 30 de septiembre de 2018.

La información de estas instituciones fue incorporada en los trimestres de 2018, según lo siguiente:

Servicio	marzo	junio	sept	dic
Servicios Locales de Educación				
SLE Barrancas – Administración	X	X	X	X
SLE Barrancas – Servicio Educativo	X	X	X	X
SLE Puerto Cordillera – Administración	X	X	X	X
SLE Puerto Cordillera – Servicio Educativo	X	X	X	X
SLE Huasco – Administración			X	X
SLE Huasco – Servicio Educativo				X
SLE Costa Araucanía – Administración			X	X
SLE Costa Araucanía – Servicio Educativo				X
Gobierno Regional Región Ñuble			X	X
Subsecretaría de la Niñez			X	X

Para más detalles acerca de la cobertura institucional, ver en Anexo el numeral 2: “Notas explicativas de la cobertura institucional”.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Informe de Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público<sup>7</sup> ([http://www.dipres.cl/598/articles-176466\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.cl/598/articles-176466_doc_pdf.pdf))

### III.3. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional<sup>8</sup>:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los Gobiernos Regionales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización de las regiones Arica y Parinacota, y Los Ríos. A contar de 2018, se incorpora a la dotación efectiva, el personal del Gobierno Regional de la Región de Ñuble.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.** Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.

<sup>7</sup> [http://www.dipres.cl/598/articles-176466\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.cl/598/articles-176466_doc_pdf.pdf)

<sup>8</sup> Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.

- 8) A contar de 2014, la Dirección General de Territorio Marítimo informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Ministerio del Deporte.** La Ley N°20.686, de 28 de agosto de 2013, que crea el Ministerio del Deporte, crea también la Subsecretaría del Deporte, pasando el Instituto Nacional de Deportes a depender de este nuevo ministerio, que inicia actividades el 14 de noviembre de 2013. En la presente publicación, la información de este ministerio y sus servicios dependientes se incluyen en todos sus capítulos desde el año 2014.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.



- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 inicia vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos los Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad al servicio local de educación.
- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**, dependiente del mismo ministerio.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7, de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, y se incluye por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.